



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00704947- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00704947- -UNC-ME#FCC donde la Prof. María Agustina Gentili, Leg. N° 44.525, solicita licencia - con goce de haberes- del 18 al 21 de septiembre de 2024 a los fines de participar en las XIX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia como Coordinadora y Expositora.

Y CONSIDERANDO

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 8 en cuanto a la situación de revista de la docente.

Lo dispuesto por el art. 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios (Res. HCS N° 1222/14).

Que en virtud de lo establecido por el art. 36 inc. 6) del Estatuto Universitario UNC, esta Autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, con goce de haberes, a la Prof. María Agustina Gentili, Leg. N° 44.525, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva, (Cód. 118) interina, en la asignatura Historia Social Contemporánea del 18 al 21 de septiembre de 2024 a los fines de participar en las XIX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia como Coordinadora y Expositora.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

